

Buenos Aires *22* de marzo de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación directa de los trabajos de ayuda a gremios para la instalación de los ascensores nros. 7, 9 y 10 del edificio sito en Avda. Comodoro Py 2002 de esta ciudad; y

Considerando:

Que a través de la resolución nº 1264 de fecha 3 de noviembre de 1994 se autorizó la invitación a firmas del ramo para cotizar las tareas precedentemente indicadas (confr. fs. 164).

Que la Comisión de Preadjudicaciones ha tomado la intervención que le compete, aconsejado se disponga la adjudicación a favor de la firma Ing. Ureta S.A., primera en el orden de precios (ver dictamen nº 54/95 - fs. 887/888).

Que para así expedirse dicha dependencia ha tenido en cuenta que la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984- ha informado favorablemente sobre la admisibilidad y equidad de la cotización mencionada, sus antecedentes técnicos, así como el informe del Departamento de Auditoría y Control de Gestión (fs. 819/821 y 872/878, respectivamente).

Que por otra parte, las impugnaciones presentadas por la firma Ing. Aristides Raúl Bonaldi respecto de la oferta de la firma Ing. Ureta S.A. y de la citada preadjudicación (fs. 815 y 902/903) no son atendibles por cuánto los recaudos que omitiera esta última a la fecha de apertura de las propuestas -sin perjuicio de su posterior subsanación- no comportan condiciones de admisibilidad por tratarse, en el caso, de un procedimiento destinado a formalizar una contratación directa.

Que empero, la firma Ing. Ureta S.A. deberá presentar los análisis de precios de los ítems del presupuesto detallado -como fuera solicitado (art. 8, inc. h) y 43 de las cláusulas especiales)- y subsanar los errores de éste último -que ha observado la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984- en el informe obrante a fs. 819/20- en forma previa a la formulación del respectivo contrato de obra pública.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984- para que -con intervención del Area de Asesoramiento Jurídico de la Dirección General de Arquitectura y Servicios- proceda a formular y suscribir "ad-referendum" del Tribunal el contrato de obra pública con la firma Ing. Ureta S.A. por el monto total de pesos ciento cuarenta y un mil setenta y cinco (\$ 141.075), acorde con su propuesta obrante a fs. 605/606 y con las salvedades que resultan del último considerando.

2º) Téngase presente para la oportunidad de la aprobación contractual la afectación provisional que resulta de fs. 920.

3º) Regístrese. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración y remítanse las actuaciones a la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984-, a sus efectos, y por su intermedio, notifíquese a los oferentes. Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.

P. del.
C. M.
H.



JULIO S. NAZARENO